

MODIFICATORIO NRO. 01 AL CONTRATO No. 29 DE 2015
CELEBRADO ENTRE EMSERCOTA S.A. E.S.P. Y CONSORCIO
REDES DE COTA

CONTRATO No.	29 del 25 de febrero de 2015
CONTRATISTA	CONSORCIO REDES DE COTA
NIT	900823411-0
REPRESENTANTE LEGAL	CESAR MAURICIO JURADO TORO, identificado con CC. 71.799.335 DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA
OBJETO	REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS PARA: I) EVALUACIÓN DEL SISTEMA ACTUAL DEL ACUEDUCTO (INCLUYE ANÁLISIS DE PRESIONES, MICRO MEDICIÓN Y MACRO MEDICIÓN) II) AJUSTES AL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO III) DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA IV) ESTUDIOS HIDROGEOLOGÍCOS Y GEO ELÉCTRICOS Y V) ESTUDIOS PARA LA REDUCCIÓN DEL ÍNDICE DE AGUA NO CONTABILIZADA, SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nro. 10 DE 2014
VALOR	TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$368.914.800,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA	El plazo de ejecución es de cinco (05) meses y quince días, la vigencia de este contrato será hasta el 14 de agosto de 2015 y se contara a partir del perfeccionamiento del mismo.
FORMA DE PAGO	La Empresa pagará al Contratista, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento del contrato, La Empresa hará pagos parciales, acorde con el avance del contrato de consultoría entregando productos terminados, hasta llegar al OCHENTA POR CIENTO (80%), según informe, actas elaboradas por el Contratista y aprobadas por el Supervisor Nombrado por EMSERCOTA S.A. E.S.P.; el veinte (20%) final del valor del contrato se facturará y pagará, previa presentación de los estudios y diseños finales entregados por el Contratista y por el Supervisor y el acta de liquidación firmada por el Contratista y por el Supervisor. La Empresa tendrá un plazo de hasta de sesenta (60) días para realizar dicho pago.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Cota, en el Departamento de Cundinamarca.

Comprometidos con el medio ambiente
Imprimimos por ambas caras

Calle # 4 - 35

Tel: 864 425 - 8777 148

Emergencia: 320 9377877

www.emsercota.gov.co

@ emsercota@hotmail.com

f emsercota sa esc



SOMOS
UNA SOLA
FUERZA!

**MODIFICATORIO NRO. 01 AL CONTRATO No. 29 DE 2015
CELEBRADO ENTRE EMSERCOTA S.A. E.S.P. Y CONSORCIO
REDES DE COTA**

MODIFICATORIO NRO. 01	Prorroga por dos (02) meses
----------------------------------	-----------------------------

Entre los suscritos a saber el Doctor EDUARDO ANDRÉS LUQUE QUIÑONES, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.037.630 de Bogotá. D.C., actuando en su calidad de Gerente de la empresa de Servicios Públicos de Cota EMSERCOTA S.A. E.S.P. con NIT 900.124.654-4, sociedad anónima descentralizada del nivel municipal; nombrado mediante Acta de Junta Directiva No. 1 del 31 de enero de 2013, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 8 del Artículo 46 de los Estatutos, quien para efectos se denominará **LA EMPRESA**, por una parte y por la otra CONSORCIO REDES DE COTA, con NIT. Nro. 900823411-0, constituido mediante documento privado el 10 de febrero de 2015, integrada por: Jaime Cesar Prieto Moreno CC 19.141.025 de Bogotá D.C., con porcentaje de participación del 30% y NOVO INGENIEROS SAS. Nit. 900396776-0 con porcentaje de participación del 70%, el consorcio está representado legalmente por el Señor CESAR MAURICIO JURADO TORO, identificado con CC. 71.799.335 de Medellín, Antioquia y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente Modificación en prorroga al Contrato No. 29 de 2015, previas las siguientes consideraciones: 1) Que el día 25 del mes de febrero del año 2015, LA EMPRESA y EL CONTRATISTA suscribieron el Contrato No. 29 de 2015, cuyo objeto es: *REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS PARA: I) EVALUACIÓN DEL SISTEMA ACTUAL DEL ACUEDUCTO (INCLUYE ANÁLISIS DE PRESIONES, MICRO MEDICIÓN Y MACRO MEDICIÓN) II) AJUSTES AL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO III) DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA IV) ESTUDIOS HIDROGEOLÓGICOS Y GEO ELÉCTRICOS Y V) ESTUDIOS PARA LA REDUCCIÓN DEL ÍNDICE DE AGUA NO CONTABILIZADA, SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nro. 10 DE 2014,* 2) Que el día veintisiete (27) del mes de febrero del año dos mil quince (2015) y una vez cumplidos los requisitos legales previos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, se suscribió acta de inicio del contrato No. 29 de 2015, 3) Que con oficio cota-011, la CONSORCIO REDES DE COTA, por medio de su representante legal el señor CESAR MAURICIO JURADO TORO, solicita a la Empresa de Servicios públicos de Cota EMSERCOTA S.A. E.S.P., realizar prorroga al Contrato No. 29-2015 justificando en lo siguiente; "(...) 1. El producto "2 Micromedición" dentro de sus actividades tiene geo localización de cada uno de los usuarios que atiende EMSERCOTA en el servicio de acueducto. Esta labor se debió terminar a mediados del mes de mayo, pero por la complejidad que indica hacer una localización uno a uno y debido a las limitaciones de tiempo del personal de Emsercota, esta actividad a la fecha sigue en ejecución. 2. Para llevar a cabo el producto "3 Macromedición" se necesita como insumo primordial las lecturas de presión y caudal que Emsercota deben tomar directamente de la red mediante

Comprometidos con el medio ambiente.
Imprimimos por ambas caras.

Calle 12 # 4 - 35

Tels: 8641425 - 8777148

Emergencia: 3208377877

www.emsercota.gov.co

@ emsercota@hotmail.com

+ emsercota sa esp



MODIFICATORIO NRO. 01 AL CONTRATO No. 29 DE 2015
CELEBRADO ENTRE EMSERCOTA S.A. E.S.P. Y CONSORCIO
REDES DE COTA

instrumentación. Este proceso de adquisición de datos se debió haber comenzado en el mes de abril. Pero por inconvenientes con el proveedor solo hasta ahora se va a comenzar con su instalación. Lo cual genera más retrasos hasta no contar con información confiable y poder comenzar su análisis. 3. Los retrasos en los productos 2 y 3, hace que no se hayan podido iniciar o avanzar satisfactoriamente los siguientes productos ya que dependen total o parcialmente; "4. Índice de Agua no Contabilizada", "5. Modelación Hidráulica", "6. Ajuste al Plan Maestro de Acueducto", "7. Análisis de Alternativas", "8. Calibración del sistema", "9. Ajuste de superficie de presiones, "11. Cargue de información SIG". (...)", 5) Que el Ingeniero LUIS MEYER SIMBAQUEVA SEGURA, Técnico De Acueducto y Alcantarillado de EMSERCOTA S.A. E.S.P., y el Ingeniero ALEXANDER ALARCON MARANTES mediante oficio de fecha 30 de junio de 2015, dirigido al señor Gerente de LA EMPRESA, justificó la necesidad de prorrogar Contrato No. 29 de 2015 por un término de tres (03) meses, 6) Que con oficio del 3 de julio del año 2015 el ordenador del gasto el señor Eduardo Andrés Luque Quiñones Gerente de EMSERCOTA S.A. E.S.P., coadyuva la solicitud y autoriza la prórroga al Contrato Nro. No. 29 de 2015, justificado en lo soportado por el contratista y la parte técnica de la Empresa, 7) Que el Contrato No. 29 de 2015 establece en su cláusula decima sexta la opción de modificación del contrato con la aprobación de las partes, 8) Que es necesario garantizar la realización de los estudios para: i) evaluación del sistema actual del acueducto (incluye análisis de presiones, micro medición y macro medición) ii) ajustes al plan maestro de acueducto iii) diseño e implementación de un sistema de información geográfica iv) estudios hidrogeológicos y geo eléctricos y v) estudios para la reducción del índice de agua no contabilizada, 9) Que de acuerdo a lo anterior las partes acuerdan suscribir la presente modificación en al Contrato Nro. 29 del 25 de febrero del año 2015, de acuerdo a las siguientes cláusulas; **PRIMERA.** Este documento tiene por objeto prorrogar el plazo de ejecución del contrato Nro. 29 de 2015 para el cumplimiento del objeto contractual allí descrito, suscrito por las partes anotadas de conformidad con la solicitud presentada. **SEGUNDA. TERMINO DE LA PRORROGA.** El término a prorrogar será de dos (02) meses, contado desde el vencimiento del plazo pactado inicialmente. En todo caso la vigencia del contrato será hasta el trece (13) de noviembre del año dos mil quince (2015). **PARÁGRAFO PRIMERO.** La prórroga es respecto de los términos de ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Todos los gastos que demanden el cumplimiento de requisitos de ejecución del presente contrato serán sufragados por el CONTRATISTA quien además manifiesta que la EMPRESA no tiene que hacer desembolsos diferentes a los aquí pactados. **TERCERA. GARANTÍA ÚNICA. EL CONTRATISTA** se obliga a modificar la garantía proporcionalmente al termino (plazo) pactado en la cláusula segunda del contrato, respecto de los riesgo amparados inicialmente y a favor del Municipio de Cota y EMSERCOTA S.A. E.S.P. **CUARTA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento del acuerdo de las

Comprometidos con el medio ambiente
Imprimimos por ambas caras

Calle 12 #4 - 35

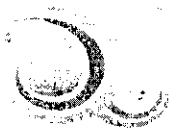
Tels: 8641425 - 3777148

Emergencia 3208377377

www.emsercota.gov.co

@ emsercota@hotmail.com

f emsercota.s.a.es.c



Ser

Nit: 900.124.654-4



MODIFICATORIO NRO. 01 AL CONTRATO No. 29 DE 2015 CELEBRADO ENTRE EMSERCOTA S.A. E.S.P. Y CONSORCIO REDES DE COTA

partes contratantes en cuanto al objeto de la modificación. **QUINTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato principal, no modificadas por el presente modificatorio, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece. Para constancia se firma el presente documento en las oficinas de EMSERCOTA S.A. E.S.P., a los cuatro (04) días del mes de septiembre del año dos mil quince (2015).

EDUARDO ANDRÉS LUQUE QUIÑONES
Gerente-EMSERCOTA S.A. E.S.P.

LUIS MEYER SIMBAQUEVA SEGURA
Técnico De Acueducto y Alcantarillado
EMSERCOTA S.A. E.S.P.
Supervisor

CONSORCIO REDES DE COTA
NIT. 900823411-0
CESAR MAURICIO JURADO TORO
Representante Legal
Contratista

Reviso. Profesional Universitario jurídico EMSERCOTA S.A. E.S.P.

Comprometidos con el medio ambiente
Imprimamos con amor las cosas

Calle 12 #4-35

Tels: 804 425-8777 148

Emergencia: 3209377677

www.emsercota.gov.co

© emsercota@hotmail.com

f emsercota sa esp